

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.

Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para establecer Subestación Eléctrica y Línea de Transporte de Energía Eléctrica que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MANUEL SANZ BURGOA, ingeniero, cédula de identidad para extranjeros número 24.303.622-4, en representación de **CASABLANCA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A. ("CASTE")**, sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.951.335-3, todos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1902, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente decimos:

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica por plazo indefinido para establecer una subestación llamada "Subestación Nueva Casablanca", y el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, que llevará 2 circuitos para conectar la Subestación Nueva Casablanca con la Subestación Casablanca ya existente. Este tramo de línea de transporte se denomina "Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca-Casablanca", y el Proyecto en su conjunto se denomina "Subestación Nueva Casablanca y Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca-Casablanca", y se encuentra ubicado en la comuna de Casablanca, provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.

El Proyecto surge a raíz de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 418, de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete del Ministerio de Energía que fija el listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda de energía del país. En noviembre de 2017, la Comisión Nacional de Energía publica la primera versión de las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras contenidas en el citado Decreto N° 418/2017, bases posteriormente modificadas y rectificadas por el Coordinador Eléctrico Nacional en junio y julio del 2018.

El Proyecto fue adjudicado al Consorcio Celeo Redes Chile-España, quien con fecha 26 de octubre de 2018 suscribió en conformidad a las bases de licitación, la escritura pública por medio de las cuales aceptó la adjudicación del proyecto licitado. Finalmente, el citado consorcio procedió a constituir con fecha 06 de noviembre 2018, la sociedad Casablanca Transmisora de Energía S.A. en Santiago de Chile ante el Notario Público María Virginia Wielandt Covarrubias Suplente de Titular de la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 11.051-2018, la cual consta en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la inscripción social de Fojas 84.802, N° 43.488 del año 2018, a quien le cedió y transfirió a título gratuito

los derechos de explotación y ejecución de la obra adjudicada y todos y cada uno de los derechos, permisos, prerrogativas que de ella emanen, actualmente y en el futuro.

La subestación Nueva Casablanca es una subestación AIS con tres (3) patios, uno de 220 kV en configuración de interruptor y medio, otro de 66 kV en configuración doble barra más barra de transferencia y otro donde se ubicarán los Autotransformadores de 220/66/13,8 kV y sus barras de 13,8 kV asociadas para el cambio de unidades. La subestación Nueva Casablanca ocupará un terreno de veintiún mil ochocientos cuatro (21.804) metros cuadrados, y esta será el área que ocupará la subestación incluyéndose además el espacio reservado para las diagonales, paños y equipos futuros.

Por su parte, la línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, de doble circuito, de tensión nominal 66 kV, denominada "Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca-Casablanca", conectará la Nueva Subestación Casablanca con la Subestación existente denominada Casablanca, que no es parte de la presente solicitud, contará con 6 apoyos, tendrá una longitud total de seiscientos cuarenta y dos (642) metros y una longitud de concesión de seiscientos quince (615) metros; siendo las siguientes las coordenadas de inicio y término;

Coordenadas Inicio y Término de Concesión		
Nombre	Coordenadas UTM, Huso 19 Sur, Datum WGS84	
	Este	Norte
Inicio Concesión Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca - Casablanca (ICNC)	274.888	6.311.126
Término Concesión Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca - Casablanca (TCNC)	274.327	6.311.290

En síntesis, para la puesta en marcha del Proyecto, se contempla la ejecución de las siguientes obras:

- Construcción de la Subestación AIS denominada Subestación Nueva Casablanca.
- Construcción de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de un total de 642 metros de largo, las cuales incluyen 6 estructuras de apoyo.

Se individualizan los bienes a los que se impondrá servidumbre legal y que serán afectados por las instalaciones del proyecto, en documento anexo denominado "Lista Maestra de Predios Afectados", que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

La verificación del cumplimiento de las distancias de seguridad que debe cumplir la Subestación Nueva Casablanca, se detalla en los documentos signados como "Anexo N°3, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 220 kV", Anexo N°4, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 66 kV" y Anexo N°5, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 13,8 kV", todos documentos anexos al documento signado como Memoria Explicativa de las Obras y que se acompañan en el primer otrosí de esta presentación.

La línea de transporte de energía eléctrica, que llevará 2 circuitos que conecten la Subestación Nueva Casablanca con la Subestación Casablanca, tiene una franja de servidumbre (a lo largo de su extensión), la cual es al menos la franja de seguridad en todos los casos, y cuya determinación se detalla en la Memoria explicativa de las obras y documento denominado "Anexo N°1, "Memoria de Cálculo franja de seguridad enlace 2x66 kV Nueva Casablanca - Casablanca".

Conforme a lo anterior, el proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre fija de 17 metros de ancho (ocho coma cinco metros a cada lado del eje de la línea), lo que se ha calculado de acuerdo con lo indicado en la norma NSEG. 5 E.n.71 "Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes".

Según la posición donde se proyecta Subestación Nueva Casablanca y el trazado proyectado de la línea, no se aprecian cruces del Proyecto con líneas de transporte de energía eléctrica con otras obras existentes ni Bienes Nacionales de Uso Público.

La faena mínima que dará cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto será la habilitación de la Instalación de Faena necesaria para la construcción de las obras del Proyecto. El plazo para la construcción de las obras será de 13 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública el respectivo Decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, Casablanca Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello.

En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio del proyecto denominado "Subestación Nueva Casablanca y Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca-Casablanca" es la siguiente:

Obras o Actividades	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Enlace 2x66 kV Nueva Casablanca-Casablanca													
Fundaciones													
Puestas a Tierra													
Montaje													
Tendido													
Pruebas													
Subestación Nueva Casablanca													
Instalaciones de Faena e instalaciones auxiliares													
Obras Civiles													
Obras electromecánicas													
Comisionamiento													
Pruebas													

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al 31 de marzo de 2020 asciende a la suma de **\$9.554.148.776** (nueve mil quinientos cincuenta y cuatro millones, ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos), monto que será íntegramente financiado con recursos de Casablanca Transmisora de Energía S.A. El detalle de las partidas que componen este presupuesto consta en la Memoria Explicativa de las Obras.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para establecer una subestación llamada Subestación Nueva Casablanca, y el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, que llevará 2 circuitos que conecten la Subestación Nueva Casablanca con la Subestación Casablanca.

PRIMER OTROSÍ: solicito a Ud. tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos:

1. Lista Maestra de Predios afectados.
2. Memoria Explicativa de las Obras.

3. Anexo N°1, "Memoria de Cálculo franja de seguridad enlace 2x66 kV Nueva Casablanca - Casablanca".
4. Anexo N°2, "Informe Técnico Verificación distancias seguridad vegetación y árboles contiguos".
5. Anexo N°3, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 220 kV".
6. Anexo N° 4, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 66 kV".
7. Anexo N° 5, "Memoria de Cálculo Distancias Eléctricas, Patio 13,8 kV".
8. Plano General de las Obras (Lámina General CASTE-EC-PGO-01-LAM-01).
9. Plano General de las Obras (Disposición de Equipos Planta General CASTE-EC-PGO-02-LAM-01).
10. Plano General de las Obras (Disposición de Equipos Secciones 220 kV CASTE-EC-PGO-03-LAM-01 y LAM- 02).
11. Plano General de las Obras (Disposición de Equipos Secciones 66 kV CASTE-EC-PGO-03-LAM-03).
12. Plano General de las Obras (Disposición de Equipos Patio Autotrafos y 13,8 kV CASTE-EC-PGO-03-LAM-04).
13. Planos Especiales de Servidumbre.
14. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
15. Documentos Legales del Titular.
16. Listado de coordenadas de todos los nodos de las servidumbres en formato Excel.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener presente que nuestra personería para representar a Casablanca Transmisora de Energía, consta en el Acta de la Primera Sesión de Directorio de fecha 20 noviembre de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 27 de noviembre de 2018 Repertorio N° 11844-2018, ante el Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, cuya copia autorizada acompaño en este acto.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,



Manuel Sanz Burgoa
Casablanca Transmisora de Energía S.A.

ID	N° de Plano	Propietario	Nombre Predio	Comuna	Provincia	Región	N° Rol SII	Fojas	Número	AÑO	CBR	Longitud de Concesión (m)	Superficie de Concesión (m ²)	Ancho Franja (m.)	Superficie Subestación (m ²)	Superficie Total de Concesión (m2)
1	CASTE-EC-PES-01-00-LAM-01	Industrias Químicas Andinas Limitada	Lote dos que es parte de una propiedad de mayor extensión denominado lote "A "	Casablanca	Valparaíso	Valparaíso	152-14	219	191	1970	Casablanca	215	3.658	17	0	3.658
2	CASTE-EC-PES-02-00-LAM-01	Sociedad Agrícola Ruca Blanca Limitada	Lote Uno, resultante de la subdivisión del Lote A	Casablanca	Valparaíso	Valparaíso	152-10	6777	5193	2017	Casablanca	253	4.299	17	0	4.299
3	CASTE-EC-PES-03-00-LAM-01	Bernardita Rebeca Undurraga Echazarreta y Luis Jorge Fernández Murillo	Lote 3 – A3 producto de la subdivisión del Lote 3 – A1, a su vez es producto de la subdivisión del Lote TRES – A', hoy Higuera Santa Bernardita, que es parte de la subdivisión del Resto de la higuera Tres o Higuera Oriente, del Fundo Santa Rosa	Casablanca	Valparaíso	Valparaíso	152-47	1400	2427	2000	Casablanca	147	2.491	17	21.804	24.295